

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.
Gerona, 4 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.783-C.

10922 RESOLUCION de 5 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.036, «Mercadal», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de Riells I y II.

Final de la misma: E. T. 1.036, «Mercadal».

Término municipal: Sant Feliu de Boixalleu.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,180 (aérea) y 0,240 (subterránea).

Conductores: Tres (de aluminio-acero, de 92,87 milímetros cuadrados de sección (aérea), y de aluminio, de 240 milímetros cuadrados de sección (subterránea)).

Expedientes: 12.191 y 3.306/8-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 250 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.785-C.

10923 RESOLUCION de 5 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Plaza de los Caídos», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: C./S. 11 KV. desde E. T. 181, «Auger».

Final de la misma: E. T. «Plaza de los Caídos».

Término municipal: Blanes.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,280.

Conductores: Tres de aluminio, de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Expedientes: 11.487 y 3.300/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior, en obra de mampostería.

Transformador: Uno de 160 KVA. y relación 11/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.767-C.

10924 RESOLUCION de 5 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.182 «Maderera Gerundense, S. A.», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 11 bis, línea S. E. Santa Coloma.

Final de la misma: E. T. 1.182, «Maderera Gerundense, Sociedad Anónima».

Término municipal: Santa Coloma de Farnés.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,385.

Conductores: Tres de aluminio-acero, de 31,01 milímetros cuadrados de sección.

Expedientes: 12.387 y 2.717/8-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 400 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Gerona, 5 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.776-C.

10925 RESOLUCION de 6 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.186, «Mas Japot», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea Punta Milá-La Escala.
Final de la misma: P. T. 1.186, «Mas Japot».
Término municipal: La Escala.
Tensión en KV.: 11.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,170.
Conductores: Tres de aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados de sección.
Expedientes: 12.289 y 1.194/9-A.

Poste transformador

Tipo: Intemperie.
Transformador: Uno de 50 KVA. a 11/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.
Gerona, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.764-C.

10926

RESOLUCION de 12 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV., 2 E. T. y redes de baja tensión para la electrificación de Murero y Manchones (A. T. 78/79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de alta y baja tensión para la electrificación de Murero y Manchones; situada en los términos municipales de Daroca, Manchones y Murero; y destinada a atender el suministro eléctrico de Manchones y Murero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966; capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968; Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

La electrificación comprenderá las siguientes instalaciones:

A) Líneas a 15 KV:

Línea Daroca-Murero, a 15 KV., que arrancará de la ETD «Daroca», y terminará en el apoyo 48, con una longitud total de 8.314,18 metros, con dos circuitos, el número 1 de 655,70 metros, con 3 conductores de LA-56 y el número 2 de 8.314,18 metros, con 3 conductores de LA-145, y las siguientes derivaciones:

Del apoyo 7 a E. T. «Daroca» (653,09 metros), con 3 conductores de LA-56; del apoyo 21 a E. T. «Particular» (296,73 metros), con tres conductores de LA-30; del apoyo 36 a E. T. «Manchones» (95,77 metros), con tres conductores de LA-30; del apoyo 46 a E. T. «Murero» (58,20 metros), con tres conductores de LA-30.

Línea circunvalación Daroca y unión a la línea Calamocha, a 15 KV., que arrancará de la ETD «Daroca» y terminará en la línea Calamocha-Daroca, con una longitud de 957,72 metros, con tres conductores de LA-56.

Todas las líneas irán sobre apoyos de hormigón y metálicos.

B) Dos estaciones transformadoras de tipo intemperie:

- 1) E. T. de Murero, de 100 KVA. de 15/0,380/0,220 KV.
- 2) E. T. de Manchones, de 100 KVA. de 15/0,380/0,220 KV.

C) Redes de baja tensión y acometidas:

Murero.

Estarán formadas las líneas de distribución por:

Quinientos metros de conductor trenzado de 3,5 por 150 milímetros cuadrados.

Mil metros de conductor trenzado de 3,5 por 70 milímetros cuadrados.

Mil ciento sesenta y cinco metros de conductor trenzado de 3,5 por 35 milímetros cuadrados.

Manchones.

Estarán formadas las líneas de distribución por:

Mil setecientos veinticinco metros de conductor trenzado de 3,5 por 70 milímetros cuadrados.

Mil metros de conductor trenzado de 3,5 por 35 milímetros cuadrados.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 12 de abril de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—1.325-D.

10927

RESOLUCION de 22 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.539).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación eléctrica se va a establecer en Nuevo Baztan (Madrid), urbanización «Monte Acevedo», en carretera de Nuevo Baztan a Villaverde de Alcalá, punto kilométrico 1,310. La finalidad de la instalación es la de dotar de mejor servicio de energía eléctrica en la zona. Características: Se proyecta la instalación de un cable LA-56; sección, 54,5 milímetros cuadrados; diámetro, 9,45 milímetros; Formación, 6/1 alambres de 3,15 milímetros de diámetro; carga de rotura, 1.670 kilogramos; tracción máxima, 550 kilogramos; peso, 0,189 kilogramos/metro; hielo, 0,553 kilogramo/metro; viento, 0,587 kilogramo/metro; densidad de corriente, 3,61 amperios/milímetros cuadrados; intensidad, 197 amperios; P. máxima aparente, 5.110 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 22 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—5.301-C.

10928

RESOLUCION de 24 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Santander, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», las instalaciones siguientes:

Consolidación y reforma de la línea eléctrica aérea a 5/13 KV., ETD «Guriezo La Merced» (entre la ETD y el apoyo número 68), y nueva derivación al CT número 218 «Riaseco», en el término municipal de Guriezo (Santander).

Longitud de la línea principal: 6.606 metros.

Longitud de la derivación: 10 metros.

Conductor: D-50 en la línea principal y D-40 en la derivación, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas.